

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, agosto veintidós (22) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE: MARINA GARCIA DE CASTRO
DEMANDADO: CREMIL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-007-2013-00224-01
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Por encontrarse debidamente sustentado se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia proferida por el Juzgado séptimo Administrativo de Villavicencio el día 08 de abril de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación⁶

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
 Magistrado

⁶ Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.